

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal.

Buenos Días Ciudadanos Regidores y Síndicos, con fundamento en el numeral 20 del Reglamento Interior del H. Municipio del Carmen, le concedo el uso de la voz al LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, para que me asista en la presente sesión.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del Ayuntamiento.

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio de mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 9:25 horas del día de hoy SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, estando reunidos en la Sala de Oval de Presidencia ubicado en este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, con la finalidad de celebrar la décima quinta sesión extraordinaria de cabildo de carácter de privada, cuya convocatoria en su parte conducente dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 58 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 26 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen; por este medio se les convoca para que asistan a la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo con carácter de **PRIVADA**, que se llevara a cabo en la SALA OVAL DE PRESIDENCIA situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer planta, a las **NUEVE horas** del día **SIETE DE MAYO EL AÑO QUE TRANSCURRE**, misma que se efectuara bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUORUM.
- III. APERTURA DE LA SESIÓN.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO AL REGLAMENTO PARA LA OFICIALÍA DE PARTES DEL MUNICIPIO DE CARMEN.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, PARA EJERCER LOS MONTOS DE LOS RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL FONDO FEDERAL PARA LA SUBVENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS, DESTINADO A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO Y LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- VII. CLAUSURA

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento.

De conformidad con lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, procede al pase de lista de los Regidores y Síndicos, miembros de este cabildo.

C. Aracely Escalante Jasso, Presidenta Municipal; Dr. Rubén Cicler García, Primer Regidor; C. Martha Sagrario Martínez Miranda, Segunda Regidora; C. Abraham Arjona Casanova, Tercer Regidor; Lic. Virginia Del Ángel Zepeda Soberanis, Cuarto Regidor; C. Luís Ramón Peralta May, Quinto Regidor; C. Natividad Ramos Ascencio, Sexto Regidor; Br. Julián Javier Bolón Palma, Séptimo Regidor; C. Leydi Fátima De Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora; C. Yolanda Del Socorro González Barceló, Novena Regidora; C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor, Ausencia; Lic. María Elena Francisca González García, Síndico Jurídico; L.A.E. Alva Del Carmen Millán Martínez, Síndico De Hacienda; Q.F.B. María De Los Dolores Oviedo Rodríguez, Síndico Administrativo.

Al pase de lista resultaron presentes 14 de los 15 integrantes del cabildo, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio Carmen, existe quórum legal para continuar señora.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Declaro la apertura de esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria de cabildo.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL dice: Se procede al desahogo del punto **CUARTO** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

IV.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Si me permite señora Presidenta, hacer una consideración por la premura del tiempo no se pudo hacer llegar el acta anterior a los señores regidores, se trata de cabildo en infantil específicamente. Procedo a dar lecturas si no hay inconveniente o si hay otra propuesta.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. La propuesta sería que dado a que todos estuvimos presentes en la sesión motivo de este punto del orden del día, es decir los temas que cada uno de los cabildantes infantiles expuso lo consideramos en su mayoría ha sido suficientemente discutido y agotado el tema de cada uno de ellos, se dispense la lectura de la misma y las propuestas que los niños hicieron obviamente se observaran. Entonces la propuesta sería se dispense la lectura y aprobar dicha acta de sesión.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. La última sesión de cabildo fue el treinta de abril la ordinaria.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. SI.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es : **14 votos a favor, 1 ausencia del C.** . Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el Acta relativa a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de Abril del año dos mil diez, y se turna al H. Cabildo para su firma.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **CUARTO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **QUINTO** del mismo orden.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO AL REGLAMENTO PARA LA OFICIALÍA DE PARTES DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

INTERVENCIONES.

LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. En lo que respecta a las atribuciones en el segundo punto dice, Recepción de cualquier clase de notificación proveniente de Tribunales Federales, Estatales y Locales de las Procuradurías de Justicia, General de la República y la del Estado y de sus Agencias del Ministerio Público, dirigida al H. Ayuntamiento, Cabildo, Presidente Municipal, Regidores, Síndicos, Comisiones Permanentes Edilicias, ¿Esto es lo que yo quería preguntar ellos reciben la documentación que un momento dado vaya dirigida a mi persona? ¿Me la harán llegar a mí o trataran de solventar el caso? Esa es la duda.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Para lo que se esta realizando la propuesta de este reglamento, es para la recepción de la correspondencia y dependiendo del contenido de la misma con la discreción y responsabilidad que debe de guardar quien lleve a cabo esta función, comunicársela a quien vaya dirigido hay términos que deben de salvarse en 24 horas, no pueden esperar hacer turnados hasta el día siguiente y a quien corresponda deberán hacérselo llegar.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. Yo creo que de llegar aprobarse este punto, ésta oficialía, yo lo que solicitaría a la comisión que la responsabilidad que tiene de encontrar a la persona lo más pronto posible y explicarle. La oficialía sería como sucedió hace unos días, nos llevo un oficio del Procurador de Justicia, algunos regidores, se nos hizo llegar a través de la síndica jurídica, tal y como debe de ser, para eso serviría la oficialía de partes, esperemos nada más que tomemos una decisión buena.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Por ejemplo que garantía existe para que cualquier persona que correspondencia lleve y asegurarse que le turnaron su correspondencia en forma correcta, ¿ese mecanismo como lo vamos asegurar?

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Aclaro se habla de la recepción de los documentos, ahí deben de haber constancia asentándose en este caso quien lo presenta, la hora de que se recepciona el mismo y el sello correspondiente de la oficialía esa es la comprobación por parte de quien presenta la correspondencia. Y debe de llevarse de un registro minucioso de la correspondencia que se reciba ello deberá de leer el contenido de la misma para hacérsela llegar a quien compete, así se salva, lo normal como nos las hacen llegar a cada uno de nosotros en lo particular o algunos de los asistentes. De hecho es para que exista un mayor control en cuanto a la recepción de la misma, también se señala un libro para que ante cualquier duda haya estos tres filtros de seguridad.

DR. RUBÉN CICLER GARCIA, PRIMER REGIDOR. Para mayor claridad de este proceso, se haga un flujograma y se nos de, para que no tengan errores de cómo se va trabajar, el proceso de cada actividad que debería llevar el Ayuntamiento en cada área para que no haya confusión, eso del flujograma lo podemos hacer es parte de una organización.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. La creación de la oficialía de partes va más encaminados a problemas que atañen al Ayuntamiento en cuestión de tiempos, hay juicios que requieren un margen de tiempo legal, los documentos pueden recepcionarse en el lugar no indicado por darle algún nombre y estos podría traer horas o días de retraso en términos legales un día puede representar perder un juicio al Ayuntamiento, porque los términos legales se pueden vencer hay casos de omisiones como el laudos de indemnizaciones de despido injustificados que el Ayuntamiento tiene que pagar hoy, que fueron parte de ese tipo de omisiones de no cuidar los tiempos legales. Entonces más que encaminados de atender cuestiones personales de algún director o regidor, va encaminado a cuidar tiempos legales que vayan en contra del Ayuntamiento del Carmen, sin que se cree burocracia excesiva, pienso que se va considerar que los colaboradores del Jefe de esta unidad sean los menos posibles para que con menos gente se haga más y sea más eficaz la recepción, que regar documentos por todo el Ayuntamiento como hasta el momento se hace y se ha venido haciendo. Es conveniente la aprobación de la oficialía de parte y ponerla a funcionar de manera inmediata porque así lo requiere hoy el trabajo en este Ayuntamiento.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. ¿Mi pregunta es si sería a través de la Síndica Jurídica quien estaría a cargo de esta oficialía? O que se nos presentara que persona integrarían esta oficialía en primera. En segundo yo estoy contrario a lo que dice Luis Ramón, yo entiendo que hoy por hoy recibe toda la correspondencia jurídica a través de la Síndica hasta sus oficinas llegan todo lo que es correspondencia jurídica y asuntos legales del Ayuntamiento, y que esta oficialía sería un organismo integrado a su comisión, ahí es donde se reglamentaría ya realmente el lugar específico donde hoy se recibe esta información. Porque los papeles no andan regados por ningún lado, porque toda la documentación legal que llega sabemos y tenemos conocimiento que llega directamente a la Síndica Jurídica sería solamente tener un punto específico o algo aprobado donde realmente se tenga esta documentación y en caso de que llegue alguna información jurídica para algún regidor o director, nos llegaría la documentación pertinente sin que ellos la abran, porque no es para su personas es solamente para recepcionarlo. En lo personal me gustaría saber ¿Quién integraría ésta oficialía? o ¿Quién estaría a cargo de ella?

DR. RUBÉN CICLER GARCIA, PRIMER REGIDOR. No nos hagamos bolas, en realidad este es asunto de orden, yo creo que vamos a empezar bien con la aprobación de esto, pues aquí Lolita también sabe de organización sabe que tenemos que tener un programita ahí en realidad hay que hacer procesos, o como decía el regidor al hacer un programita ya sabe cual es la urgencia, cual es lo ordinaria y en donde va a quedar, yo siento que desde el principio debemos de integrar a una capacitación de hecho no lo han ofrecido el INFEDOS o el AMAC de cómo manejar un municipio, sinceramente creo que es momento de retomar estamos a tiempo todo el Ayuntamiento en sus unidades en sus departamentos deben de tener una dirección para que haya un orden no digo que no todos, en cuanto a la regiduría también debe de saber por donde se va los documentos, como actuar en muchas cosas yo creo que ahí estamos fallando en orden, tenemos las instancias que no los dan gratuitos pero es para beneficio de todos los regidores y creo que vamos a cortar mucho si aprobamos o no aprobamos vamos con conocimientos en determinadas cosas.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Yo creo que esta propuesta se nos dio sin tiempo para leerla en forma integral completa la verdad es que esto esta muy rápido y no se dió ni la oportunidad de leerla, mire que comente alguna sección en especial con la Licenciada María Elena ayer, y se estaba elaborando esto en forma precipitada, bueno ella yo se que lo estaba haciendo desde hace mucho tiempo, pero a nuestra lectura esto ya es rápido yo no le veo porque rápido, si gustan mañana hacemos otra reunión urgente y que nos dieran algunas dos tres horas de leerlo y poderlo analizar con calma, porque esto esta rapidísimo para aprobarlo rapidísimo, no dudo que este bien pero necesito leerlo porque no lo he leído no se nada, ¿Cómo quieren que lo apruebe si no lo he leído? Yo quisiera que nos diera un poco de tiempo unas horas y nos volvemos a reunir para este asunto en especial, lo del asunto del dinero es comprensible es otro asunto, pero esto a menos hay que tener oportunidad de leerlo yo con mucho gusto estaré en la disposición de aprobarlo, pero me acaba de llegar, no se que me esta proponiendo.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo sugeriría dada la necesidad de solventar los asuntos que atañen al Ayuntamiento, el dictamen de la comisión edilicia se puede leer en este momento señor licenciado si es pertinente y entonces en ese momento podemos unificar los criterios o dividirlos como lo creamos conveniente, estamos en sesión de cabildo estamos a disposición del Ayuntamiento es nuestro horario de trabajo podemos darle lectura y someterlo a aprobación después, esta muy sencillo, decirle por favor al Secretario que lo lea y nosotros seguirlo hoja por hoja lo que comente y en ese tenor emitir el sentido de nuestra opinión, sería lo más congruente en este momento esa es mi opinión.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento:

CIUDADANA ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II 186 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 17 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, conforme a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria con carácter de privada de fecha siete de mayo del año dos mil diez, ha tenido a bien formular lo siguiente:

ACUERDO 82

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO AL REGLAMENTO PARA LA OFICIALÍA DE PARTES DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 6 de Mayo del año en curso, se recibió en esta Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio S.J. 307/2010, de la Síndica Jurídica, relativo al dictamen del anteproyecto del Reglamento para la Oficialía de partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.

SEGUNDO: Que los regidores y síndicos integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en cumplimiento de sus funciones legales, presentan el dictamen solicitado mediante la quinta sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diez: Que a la letra dice:

RESULTANDO:

PRIMERO: En sesión ordinaria de cabildo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diez, se turno a la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el Anteproyecto del Reglamento para la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.- -

SEGUNDO: Que en cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos invocados en el punto que antecede, la Comisión establecida para dictar el resolutivo en el presente asunto, trajo a la vista todos y cada uno de los documentos que integran la petición de autorización por parte del H. Cabildo del Municipio Constitucional de Carmen del Anteproyecto del Reglamento para la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.- - En mérito de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción II, del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, esta Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos, se encuentra en condiciones de emitir su dictamen, y

CONSIDERANDO

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, es competente para conocer y resolver la solicitud interpuesta, conforme a lo establecido en los artículos 39, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.- - - - -

II.- Que los suscritos, con las atribuciones conferidas por los artículos 47, 48, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, procedió a efectuar el estudio y análisis de la documentación exhibida, advirtiéndose que este asunto versa sobre Anteproyecto del Reglamento para la Oficialía de Partes del H Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.- - - - -

III.- Ahora bien, en criterio de esta comisión dictaminadora, después del análisis que se hiciera al Anteproyecto del Reglamento para la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, y tomando como base lo prevenido en el artículo 70 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene la capacidad legal para poder emitir el presente dictamen.

Ante ello, esta comisión edilicia permanente, considera ajustado a derecho aprobar el Anteproyecto del Reglamento para la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, quedando de la forma siguientes:

DICTAMEN:

En sesión de trabajo celebrada con fecha veintiocho de abril del año dos mil diez, con la asistencia de los ciudadanos **MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ y LUIS RAMÓN PERALTA MAY, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, respectivamente**, de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos, fue aprobado por esta el dictamen enunciado líneas abajo, por lo que quienes suscriben permitimos someter a la consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen el siguiente:

RESULTANDO:

PRIMERO: En sesión ordinaria de cabildo de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diez, se turno a la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el Anteproyecto del Reglamento para la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.- -

SEGUNDO: Que en cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos invocados en el punto que antecede, la Comisión establecida para dictar el resolutivo en el presente asunto, trajo a la vista todos y cada uno de los documentos que integran la petición de autorización por parte del H. Cabildo del Municipio Constitucional de Carmen del Anteproyecto del Reglamento para la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.- -

En mérito de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción II, del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, esta Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos, se encuentra en condiciones de emitir su dictamen, y

CONSIDERANDO

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estado de Campeche, es competente para conocer y resolver la solicitud interpuesta, conforme a lo establecido en los artículos 39, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.- - - - -

II.- Que los suscritos, con las atribuciones conferidas por los artículos 47, 48, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, procedimos a efectuar el estudio y análisis de la documentación exhibida, advirtiéndose que este asunto versa sobre Anteproyecto del Reglamento para la Oficialía de Partes del H Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.- - - - -

III.- Ahora bien, en criterio de esta comisión dictaminadora, después del análisis que se hiciera al Anteproyecto del Reglamento para la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, y tomando como base lo prevenido en el artículo 70 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene la capacidad legal para poder emitir el presente dictamen.

Ante ello, esta comisión edilicia permanente, considera ajustado a derecho aprobar el Anteproyecto del Reglamento para la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, quedando de la forma siguientes:

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen 2009 - 2012

REGLAMENTO PARA LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE

Reglamento para la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche.

Índice

Capítulo I. Disposiciones Generales

Capítulo II. De las Atribuciones

Capítulo III. De la Integración

Capítulo IV. De sus Facultades y Obligaciones

Capítulo V. De su funcionamiento

Capítulo VI. De la Recepción de Documentos

Capítulo VII. De la Distribución y Turno de Correspondencia

Capítulo VIII. Para el Orden y Estadística

Capítulo IX. De la Responsabilidad Administrativa y sanciones

Transitorios

Exposición de Motivos

Como resultado de la creciente demanda en el número de solicitudes y trámites que ante las diversas autoridades municipales son promovidas por los ciudadanos, se deriva la inminente necesidad de crear un área administrativa con funciones de recepción de documentos y toda clase de notificaciones, la cual podrá ser denominada "OFICIALÍA DE PARTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN".

Ante la existencia de antecedentes y la posibilidad clara de algunos riesgos legales con cargo a las autoridades municipales en relación con el control de la recepción de documentos, su substanciación y resolución, surge la idea de implementar medidas procesales administrativas que coadyuven a dar un cauce legal apropiado a la gama de solicitudes y notificaciones que la ciudadanía y otras instituciones de gobierno dirigen a la Entidad Municipal.

La Oficialía de Partes tendrá como objeto ser una oficina municipal receptora de documentos y notificaciones, que por una parte corresponda en exclusiva del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, su conocimiento y resolución, y por la otra se trate de asuntos relativos a Juicios, Denuncias o Querellas, en que la Autoridad Municipal sea o no parte. En la sabiduría que la correspondencia mencionada no sea generada desde el interior de esta Entidad Municipal.

La Oficialía de Partes del Municipio y el personal que la opere deberá actuar con plena responsabilidad, con pericia y absoluta reserva en el desempeño de su trabajo.

Las atribuciones que pretenden darse a esta instancia de recepción, se fijan en base a dar captación por una sola vía al inicio de asuntos cuya naturaleza es:

- 1.- De resolución exclusiva para el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, y
- 2.- Esencialmente de tipo legal.

El resto de la correspondencia oficial que se recibe por la Institución, desde luego que no es menos importante, sin embargo dicha correspondencia se refiere principalmente a gestiones varias de particulares, trámites administrativos, prestación de servicios diversos, etc., por lo que se sugiere debe quedar aún en responsabilidad de cada una de las áreas del Gobierno y la Administración Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la **C. ARACELY ESCALANTE JASSO**, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, ha tenido a bien proponer LA CREACIÓN DE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y EXPEDIR SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, previa aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Carmen, por lo cual, a sus habitantes hace saber: Que en uso de sus facultades y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el Artículo 102 fracción I, inciso a) y 108, de la Constitución Política del Estado de Campeche, Artículo 69 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como los numerales 6 y 23 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen; y relativos aplicables del Bando Municipal, para expedir las disposiciones normativas necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del Municipio, ha tenido a bien, mandatado por su H. Ayuntamiento, expedir el presente:

Reglamento para la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y regirá en el Municipio de Carmen, para su Gobierno, su Administración Municipal y los usuarios del servicio de la Oficialía de Partes, cuyo objeto es establecer su estructura y atribuciones, como una dependencia de apoyo a las funciones administrativas, encargada de recibir los escritos, promociones y demandas presentadas por los usuarios.

Artículo 2. La Oficialía de Partes se sujetará en sus funciones a un marco normativo que regirá su actuar, observando siempre responsabilidad, legalidad y prontitud en su desempeño. Así, se deberán respetar y aplicar las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 3. Orgánicamente, la Oficialía de Partes dependerá de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, quien vigilará el cumplimiento puntual de sus deberes.

Capítulo II De las Atribuciones

Artículo 4. La Oficialía de Partes tiene las facultades siguientes:

I. Recepción de solicitudes para permisos y licencias cuya naturaleza y resolución sea competencia exclusiva del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.

II. Recepción de cualquier clase de notificación proveniente de Tribunales Federales, Estatales y Locales, de las Procuradurías de Justicia, General de la República y la del Estado y de sus Agencias del Ministerio Público, dirigida al H. Ayuntamiento, Cabildo, Presidente Municipal, Regidores, Síndicos, Comisiones Permanentes Edilicias, Secretaría, los demás Directores, que impliquen el inicio y seguimiento de una Contienda Judicial o Administrativa, Rendición de Informes, Despachos, Exhortos, Requisitorias, Denuncia o Querrela en que sea parte o le competa conocer al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.

III. Recepción de los recursos de impugnación que deba substanciar y resolver el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.

Capítulo III De la Integración

Artículo 5. La Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, se integra por un titular que se denomina Jefe o Encargado de Oficialía de Partes y por el número de Auxiliares que se considere necesario para su buen funcionamiento, el cual estará facultado para designar el personal que en su caso tenga que cubrir las guardias que correspondan.

Capítulo IV De sus Facultades y Obligaciones

Artículo 6. El Jefe o Encargado de la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Supervisar las actividades y de la conducta de los servidores públicos adscritos a la Oficialía de Partes;
- II. Supervisar que las funciones de la Oficialía de Partes se realicen conforme a lo dispuesto en este reglamento;
- III. Uniformar, en lo posible, los criterios que surjan en el desarrollo de la función de la Oficialía de Partes;
- IV. Requerir a sus subalternos, los informes y los reportes estadísticos que requiera de la función de la Oficialía de Partes;
- V. Establecer el calendario de turnos y guardias a cubrir por los servidores públicos adscritos a la Oficialía de Partes, designando las rotaciones del personal que, a su criterio, considere oportunas para el buen funcionamiento de la Oficialía y dar cuenta de ello a la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen;
- VI. Expedir las constancias respecto de la recepción de los documentos que se hayan presentado en la Oficialía de Partes, a petición de parte interesada;
- VII. Instrumentar las medidas y registros necesarios para el adecuado funcionamiento de la Oficialía de Partes;
- VIII. Rendir los informes y reportes estadísticos que le sean solicitados por los órganos de Gobierno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen;
- IX. Autorizar los libros de registro de la Oficialía de Partes e informar a la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen;
- X. Proponer a la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, los criterios y medidas para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la Oficialía de Partes;
- XI. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables y órganos competentes del Gobierno Municipal.

Artículo 7. Los Auxiliares de Oficialía de Partes tienen las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Recibir los documentos relacionados con la función gubernamental que sean presentados por su conducto, de acuerdo a las disposiciones de este reglamento y los lineamientos que emita el Jefe o Encargado de la Oficialía de Partes;
- II. Utilizar con la mayor eficiencia y cuidado, el programa informático que se haya implementado para la recepción, el registro y la asignación aleatoria de la oficina;
- III. Entregar los documentos que reciba con prontitud que en cada caso se requiera a la dependencia que corresponda.
- IV. Llevar los registros necesarios para el óptimo control de los documentos recibidos y entregados, en los libros que para tal efecto se autoricen;

- V. Elaborar los informes o reportes estadísticos que le sean requeridos por el Jefe o Encargado de la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen;
- VI. Auxiliar al Jefe de Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en las labores que le encomiende relacionadas con las funciones de la Oficialía de Partes;
- VII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y órganos competentes del Gobierno Municipal.

Capítulo V De su Funcionamiento

Artículo 8. La Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, para la atención del servicio, tendrá un horario de trabajo de las 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y cuando las tareas propias del servicio así lo requieran, podrá funcionar los días sábados, domingos y demás días inhábiles, previo acuerdo de la Autoridad Municipal que en su caso corresponda.

Capítulo VI De la Recepción de Documentos

Artículo 9. Al ser presentado un documento para su recepción, se revisará el mismo para ver la materia de que trata, esto, únicamente para resolver sobre su recepción, sin pronunciarse respecto de la admisión o improcedencia del mismo.

Artículo 10. Cumplido el requisito para la recepción del documento, se dejará toma de razón respecto de su recibimiento y se asentarán los datos de la misma:

- I. Nombre de la persona o institución que presenta el documento;
- II. Área o dependencia de Gobierno, a quien va dirigida la correspondencia;
- III. La fecha y la hora de su recepción;
- IV. El número y descripción pormenorizada de los anexos que se acompañen, las copias que corran agregadas al original; y
- V. El nombre o rúbrica del Auxiliar de Oficialía de Partes que la recibe y sello correspondiente.

Artículo 11. Al momento, se entregará a quien presenta el documento la constancia de recepción, si se trata de cualquier solicitud o recursos para trámite o si se trata de alguna notificación simplemente se asentarán los datos indispensables de recepción sobre la copia de acuse de recibo.

Capítulo VII De la Distribución y Turno de Correspondencia

Artículo 12. El Oficial de Partes turnará diariamente y hasta antes de las 14:30 horas, la correspondencia recibida durante el día al área administrativa que corresponda, reservando la ingresada en el horario vespertino para turnarla al día siguiente hasta antes de las 9:00 horas, exceptuándose a lo anterior, toda aquella correspondencia en la que se fije un término perentorio para el cumplimiento de alguna determinación judicial o administrativa, la cual sin demora alguno, será remitida a la dependencia que corresponda.

Artículo 13. La correspondencia que deba turnarse a las Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, a excepción de las que presidan el Presidente Municipal y el Síndico, deberán turnarse a aquéllas por conducto del Encargado del área de Regidores y Síndicos.

Artículo 14. La recepción de un documento o notificación por la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, da los efectos legales que las Leyes y Reglamentos prescriban.

Capítulo VIII Para el Orden y Estadística

Artículo 15. La Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, al distribuir y turnar la correspondencia a las Dependencias y Áreas Municipales respectivas, llevará un control de la misma, dejando constancia de la documentación remitida en un libro de gobierno el cual será debidamente autorizado por el jefe o encargado de la Oficialía, y donde se deberá de asentar todos los actos de recepción, terminando en dicho momento su responsabilidad de resguardo y distribución de los documentos recibidos, mismo que deberá ser firmado por el responsable de recibir la documentación de cada área, como constancia de recibo de la correspondencia.

Artículo 16. Los errores en que se incurra al realizar un registro en los libros, se rectificarán de manera inmediata por los Auxiliares de Oficialía de Partes, en cuanto se percaten del error, debiendo informar por escrito al Jefe o Encargado de la Oficialía de Partes, asentando la causa que dio origen al error, así como la forma en la cual fue solventado.

En los libros de registro, los datos equivocados se testarán, mediante una línea que permita su lectura, anotándose los correctos.

Siempre que se realice alguna rectificación, deberán asentarse brevemente las causas que la motivan y la firma del funcionario.

Artículo 17. La Oficialía elaborará un informe trimestral dando cuenta de la estadística y resultado de su trabajo, mismo que será dado a conocer al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, por conducto de la Secretaría del Municipio, salvo que existan actos que por su importancia requieran de información permanente, en cualquier momento se deberá informar al mismo al H. Ayuntamiento o al Ejecutivo Municipal.

Capítulo IX De la Responsabilidad Administrativa y Sanciones

Artículo 18. Todo servidor público adscrito a cualquier área o dependencia municipal que tenga funciones de recepción de correspondencia, está obligado a recibir la similar que le sea entregada por la Oficialía de Partes, siempre que ésta haya cumplido formalmente con el procedimiento consagrado en este cuerpo de normas.

Artículo 19. El incumplimiento de los deberes a que hace referencia el apartado anterior será motivo de responsabilidad y dará lugar a la imposición de sanciones previstas en la Ley de la materia en perjuicio del Servidor Público que dé lugar a ello.

Artículo 20. Se excluyen de los anteriores supuestos a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.

Transitorios

Artículo 1. El presente Reglamento iniciará su vigencia a los cinco días hábiles siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo 2. El presente Reglamento deberá ser difundido a la comunidad a través de otros medios de comunicación más abiertos, para que su contenido sea del dominio público.

Artículo 3. Las dependencias municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, deberán capacitarse en el conocimiento preciso de las reglas de este cuerpo normativo para coadyuvar en su mejor aplicación.

Artículo 4. La Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, procurará el equipamiento material y humano de la Oficialía de Parte de este H. Ayuntamiento.

IV.- Por lo antes expuesto y considerando que se encuentran reunidos los requisitos legales y formales, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO: Se autoriza la promulgación del Reglamento para la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en los términos asentados en el considerando tercero del presente dictamen.-----

SEGUNDO: Publíquese el Periódico Oficial del Estado de Campeche.----- ASÍ DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIERON Y FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EN LA SESIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

COMISIÓN EDILICIALICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, PRESIDENTE; L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SECRETARIO;C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY . VOCAL. RUBRICAS.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Mi comentario va en cuanto a los horarios de trabajo si tenemos que nuestro personal sale a las 15:30 de la tarde y tenemos una buena propuesta de que haya doble turno para hacer la recepción, nosotros creemos que podemos tener otro horario propondría una modificación que se haga en horario corrido desde la ocho de la mañana hasta las ocho de la noche para que las personas que vienen de diferentes comunidades y que por cualquier causa no tengan un horario, de dos horas cerrar, de ocho a ocho genera dieciséis horas habría que pensar en un personal que tenga ocho horas por la mañana y ocho horas por la tarde para que estrictamente la recepción de los documentos sea en horario corrido y nunca se cierre la ventanilla de recepción de documentos, pensando que sea expedito en todo momento o eficiente la recepción de los documentos y laboralmente corresponde a horarios de ocho horas, ocho en la mañana ocho en la tarde y dan dieciséis horas y que cumpliría finalmente con un horario de ocho de la mañana a ocho de la noche, esa es la primera observación. No es claro la entrega o recepción de documentos por la mañana, por la tarde queda claro como no son horarios de trabajo de las diferentes dependencias pues aquí no hay problema que se acumule por la tarde la documentación y se entregue en la mañana, pero en la mañana no esta cada cuanto tiempo se va entregar en forma obligatoria, porque yo pensaría cada hora y media el trabajo del mensajero para que este entregando la documentación y que quedará así para que cumpliera con el propósito de que sea expedito el funcionamiento en la entrega del documento, porque pienso que al menos de las únicas cosas buenas que hay es cada quien entra y le deja la documentación a cada lugar a donde se quiere dirigir, llega el momento que la gente llega cualquier invitación llega directamente a nuestra oficina y ahí nuestra secretaria recibe y no tiene ningún retraso la entrega, en cambio acá no es

clara, llegada la comunicación el documento cuanto tiempo debe de retener ahí la información u oficio dirigido a las partes, son detalles técnicos mínimos pero pienso que si son importantes o sea con el registro queda bien identificado que va ha estar bien generado, quizás incluso como un auto control sería mandar mails del registro en forma electrónica lo que se generara, un mail a cada área, también tenemos problemas con los mails, cuando este llegando un documento un mail interno y que la gente lo espere solamente para tratar de eficientar este propósito, lo pongo a su consideración respetuosamente.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Realmente surge la necesidad de esta propuesta, yo creo no solamente por haber sido turnada a esta comisión, sino también motivo de análisis de cada uno de los aspectos que hoy o lo hemos requerido de manera verbal en este momento o lo hemos señalado fuera de ello, surge básicamente que a todos nos ha sucedido en algún momento no nos han avisado desde una simple invitación para asistir a un evento o una inauguración o hacer acto de comparecencia en alguna situación que si bien nos compete no es tan trascendental, como a cosas que realmente son trascendentales y que no hubiese gustado saber en tiempo y forma, va esto en sentido aquí en el aspecto legal como decía el regidor Ceballos, las cuestiones legales deben de ser turnadas a mi, o a mí se me deben de notificar, dependiendo de lo que dependencia o autoridad lo dirija, pero desgraciadamente también a tesorería, obras públicas, servicios públicos también a otras áreas de este Ayuntamiento llegan cuestiones de carácter legal, aunque específicamente de esa área, pero que también revisten importancia de gravedad en cuanto a un término que tienen que cumplir ya sea de 24 horas, 3 días o 5 días, en este caso 24 horas pueden no ser cumplidos dentro de dicho término por el titular de esa área implica inclusive su destitución y puede ser que ni el mismo se haya llegado a enterar, por considerar la persona que recibe la documentación que puede ser leída o subsanada al día siguiente, si por alguna razón se encuentra ausente por alguna comisión que tenga que realizar pues hasta que regrese dentro de tres días y no necesariamente en materia legal es así, es grave no dar aviso en tiempo y forma de determinadas situaciones, lo hemos observado lo hemos padecido, entonces todo eso es lo que se quiere cubrir y todo lo que aquí han referido, a lo que hace al regidor Cicler de un flujograma, esta contemplado en cuanto a la manera que se debe de dar curso a la correspondencia o a los términos o las notificaciones que se nos hagan, lo que refería también la regidora Lolita y que lo solicito desde la sesión en que se turno este asunto a comisión fue que se contemplara también cuestiones en el ámbito tecnológico y está señalado no especificado que se utilice un cpu, usb, eso no lo podemos señalar, esta señalado que Secretaría del Ayuntamiento proveerá del recurso material y humano que en su caso requiera esta oficialia de partes para desempeñar su función, tan en así porque en su caso se contactará a informática para lo que compete y de manera humana; el horario que señala la síndica lolita es buena propuesta pero sucede que ella refería que inmediatamente que se recibe la documentación hacerla del conocimiento del titular, como va hacer una oficialia tendría que haber una especie de estafeta, un personal que se releve porque como ha sucedido un mismo notificador trae tres o cuatro documentos para ser turnados a regidores, tendría que haber en su caso ausencia semitemporal del lugar, se hace el horario quebrado porque al finalizar el medio día sino hubo una correspondencia que conforme al artículo séptimo en su párrafo tercero, requiere que el mismo se entregue con la prontitud de que en cada caso se requiera a la dependencia correspondiente, con lo cual queda salvado su comentario de en que término se va entregar si es un término legal o contable entonces será entregado antes de las 24 horas, porque es más debe de ser entregado de forma inmediata, por ello se requiere un responsable o titular de área, independientemente de quien funja como receptor de esta documentación deba de estar capacitado en ese sentido, eso no exime de que pueda preguntarle ha alguien que tenga conocimiento contable o de otra área, para subsanar la duda que tenga en cuanto al documento que reciba si debe de ser turnado de manera inmediata o puede esperar. Es por ello tomando en cuenta que el reglamento contempla que es Secretaria del Ayuntamiento, es a quien le compete dar cuenta de los asuntos que lleguen en este caso al área de correspondencia, se decide más bien se apeg a precepto legal que contempla el reglamento interior y ajustándose a ello esta comisión considera que quien debe de llevar el control del mismo, en cuanto a la designación del titular y vigilar que el mismo cuenta con la capacidad en cuanto al recurso material y humano y el conocimiento que debe de tener quien dirija o a quien se designe esta función se decide que sea el Secretario del H. Ayuntamiento de hecho aquí se señala responsabilidades en las que incurre quien no de cuenta inmediata de la correspondencia que deba de turnarse así, o en su caso no conservo las reservas o las discreciones que la correspondencia de cada área o persona deba de llevarse, de hecho nosotros mismos sabremos en su caso quien no tiene esa características, porque si lo que nos notificaron o nos hicieron saber a nosotros antes de que seamos enterados de manera escrita, pues efectivamente hay alguien que no estaría funcionando bien, eso es lo que no queremos o sea el hecho de que lo lea no significa que salga y lo platique con todos los que se encuentre al paso, lo debe de leer para efectos de determinar si corresponde en prontitud por el requerimiento que se haga y turnarlo de manera inmediata. En lo que refería el regidor Ceballos es cierto, aquí queda señalado también fue bueno que de hecho de que lo leyera el Licenciado, el decía lo de las características o el turno, y se le agradece, como esa situación debe de turnarse de manera inmediata y cada quien sabrá si responde o no dentro del término. También propongo licenciado aclarado lo anterior, que este dictamen no fue hecho al vapor que turnado en la sesión ordinaria de cabildo de fecha veintisiete de febrero ahí mismo se nos glosó la propuesta que inicialmente se tenía que es lo que se tiene a la vista pero que todos en su momento ya contábamos con ella, cuando se nos turno como propuesta inicial de hecho de la lectura que se le dio a la misma en lo personal y la comisión también consideramos que deberían de salvarse muchos detalles no por simples sino por trascendentes tan es así que hoy contamos con esta propuesta en cuanto al dictamen del reglamento para la creación de esta oficialia de partes el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, contempla al darle lectura a la misma, algunas situaciones que no quedaron del todo especificadas o que pudieron mejorarse pues como cabildante podemos hacer esta propuesta y hacer en su caso la visión o adecuación que en su caso corresponda de manera legal entonces la propuesta es abierta, esto surge en base a una necesidad y es para dar cumplimiento en tiempo y forma de los que nos llegue como correspondencia y se no haga saber en los asuntos que como bien se señala ahí de los asuntos que sea parte este H. Ayuntamiento o le compete, por que bien hay cuestiones que no precisamente nos competen, hay cuestiones en la que somos parte y nos compete conocer, ahora si también quiero observar lo siguiente ya para finalizar, aquí a lo que hace la exposición de motivos que leyó de manera textual el licenciado Zapata como Secretario del Ayuntamiento, de la lectura que le dio, la propuesta es que este apartado correspondiente al último párrafo de la hoja de la exposición de motivos debe de quedar de la siguiente manera, porque también considero que el bando municipal debe de contemplarse, si bien no lo señala de manera específica en la normatividad que le sea aplicable en función de nosotros lo debe de señalar, la propuesta es lo siguiente que en este párrafo en lo particular quede de la siguiente manera por ello me voy a permitir dar lectura a la propuesta: Por lo anteriormente expuesto, la **C. ARACELY ESCALANTE JASSO**, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, ha tenido a bien proponer LA CREACIÓN DE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y EXPEDIR SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, previa aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Carmen, por lo cual, a sus habitantes hace saber: Que en uso de sus facultades y con

fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el Artículo 102 fracción I, inciso a) y 108, de la Constitución Política del Estado de Campeche, y el Artículo 69 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como los numerales 6 y 23 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen; relativos aplicables del Bando Municipal del Municipio del Carmen; para expedir las disposiciones normativas necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del Municipio, ha tenido a bien, mandar por su H. Ayuntamiento, expedir el presente reglamento para la oficialía de partes para el H: Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Disculpe licenciado. Que el encargado del área correspondiente deba de entregarlo al área correspondientes, hacerla de mensajero las personas pueden trabajar con la menor categoría, se me hace ocioso y raro que el encargado tenga que llevar la correspondencia de la presidenta o de los síndicos o sea no debe de ser, la figura del mensajero ni si quiera esta contemplada.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Una consideración ya ha agotado usted sus tres intervenciones Química, ¿Es todo lo que tiene que mencionar sobre el mismo tema?

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo ya voy por mi última intervención, en los transitorios artículo 4, si se contempla el equipamiento y material humano de la oficialía de partes, no necesariamente le ponen el nombre de mensajero pero esta contemplado no necesariamente le llaman así, por otra parte creo que el horario de las 3 de la tarde a las 5, donde se presume que pudiera quedar abandonada por darle algún nombre la oficialía de partes también habla de guardias y estará a consideración del encargado de la oficialía de partes del jefe según se le da el nombre del dictamen de la comisión edilicia, también podrá quedar a consideración y es acertado el comentario no puede quedarse abandonada por dos horas puede haber alguna notificación en ese momento, por tal razón pienso que el encargado de la oficialía de partes dejara una guardia de dos horas de lunes a viernes aduciendo que en ese horario de tres a cinco de la tarde, pudiese llegar una notificación, pudiendo ser una o dos personas podría ser, eso sería a consideración del jefe y podríamos nosotros exhortar a que lo hicieran a través de escritos que las comisiones pertinentes o los regidores y síndicos en lo particular podrían hacerse de manera por escrito y exhortar a que las guardias se cumplan de lunes a viernes. En otro término compañero regidores considero apropiado someter a votación este punto del orden del día dada la importancia y relevancia que tiene para este Ayuntamiento agilizar la tramitología de los oficios que llegan sobre todo en materia legal y de términos que puedan vencer por no tener a alguien pendiente, sabemos que la Síndica es la que oficialmente debe de ser notificada pero que pasa si la síndica tiene que estar trabajando en los juzgados que pasaría hay términos que se vencen y no podemos estar expuestos a este tipo de situaciones, en lo particular quisiera pedirles compañeros que es oportuno someter a votación para aprobar este punto del orden del día.

LICDA. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTA REGIDORA. Más bien retomando el tema del que habla la química lolita, que en lo personal me parece bastante oportuno la parte de organización que es muy importante y más en estos casos pero leyendo aquí, en el capítulo III que habla de la integración el artículo 5 nos habla exactamente de lo que se va considerar necesario para el buen funcionamiento de esta oficialía y ahí se está diciendo que se designará al personal que deberá cubrir guardias y también al que se considere necesario para todos y cada una de las áreas que haya que cubrir, en el capítulo 4, también de las facultades y obligaciones, ahí también habla acerca de, entonces ahí química, creo que yo estaría pensando exactamente en lo mismo, aquí en esta parte nos cubre lo que usted expuso y que en lo personal también estaba considerando, pensando que si se va a tener el personal que se necesite dentro de ese personal puede estar esa figura, en la que ambas estamos pensando yo creo ahí pudiéramos considerarlo. En lo personal, ya debemos de someterlo a votación, sino tienen otro asunto pertinente.

C. MARTHA SAGRARIO MARTÍNEZ MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA. Igualmente, en este caso abreviando y escuchando el comentario de la Síndica, al decir el reglamento no es eterno, en ese caso se harán las adecuaciones pertinentes en caso de sea necesario como en todas las cosas que aprobamos estaremos atentos a como funcionan las cosas, y si hay que hacer alguna modificación se platica se plantea y se hace, creo que ahorita lo que compete es votar para su aprobación, y yo estoy segura de que las cosas van a funcionar bastante bien, el reglamento me parece bastante bueno y oportuno ese es mi comentario.

C. ABRAHAM ARJONA CASANOVA, TERCER REGIDOR. Mi comentario sería lo del horario cortado que ella dice, ese horario cortado entendiéndolo más claro es para recepcionar los documentos no se va a cerrar la oficina, para que puedan redireccionarlo con tiempo se supone que eso sigue permanentemente abierto y no se puede cerrar, porque sino ese lapso de tiempo se perdería, en parte la oficialía de partes serviría para que las documentaciones no vayan a parar a lugares distintos a donde no deberían de llegar, como sucede en el mismo cabildo me llegan los documentos de algún regidor que no es mi competencia y ahí andan regado los documentos por eso es importante que esto se apruebe porque es necesario que el ciudadano común y corriente que viene de otro lado anda de departamento en departamento y así va haber un lugar específico donde pueda hacer su solicitud o presentar la documentación que traiga de cualquier parte del Municipio y por eso si es necesario, yo considero que ya sometamos a votación.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. En mi última intervención en este tema, yo veo que por lo menos se tendría que contratar a dos personas nuevas para este departamento, porque no creo que vayan a quitar alguna de la secretaría o de algún lugar, sería una contratación de por lo menos dos personas nuevas. Y si ese es el caso y es la aprobación yo quiero pedirle señora presidenta si nos integra a nosotros los regidores panistas, que podamos o que se contrate algún personal que presentemos para este departamento sería bueno ¿Por qué? Nosotros también tenemos personas que nos vinieron a solicitar empleo, yo he visto en esta administración sea contratado personal nuevo en algunas áreas y que son gente que no trabajaba aquí, yo le felicitaría entonces que se nos diera la oportunidad de integrar algunas personas laboralmente en esa área.

BR. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. A mi me parece que para caminar hay que reordenarme en ese sentido tenemos cuestiones que como dice el regidor Luis Ramón, cuestionamiento de la administración pasada de malas, como constantes facturas de proveedores y que bueno mientras no estemos económicamente bien fuerte en el Ayuntamiento, que tenemos que velar por las necesidades de las comunidades pero en este sentido es válido cuando se trata de asuntos jurídicos, en este caso si es muy conveniente la atención en esta área y lo que decía el regidor Ceballos referente al personal, yo siento que las cuestiones jurídicas son muy delicadas nosotros tenemos que respaldar, hay muchos compromisos que la señora hizo en campaña y los regidores sobre todo los que somos de elección popular, no

menospreciando a los plurinominales, tenemos más compromisos nosotros de cumplir con la ciudadanía y en ese sentido entonces yo nada más diría que las otras administraciones, o sea, nos piden la intervención ahorita ya dicen panistas que la bancada panista, yo espero que las administraciones pasadas le hayan hecho los mismos a los priistas, no es cuestión de rebeldía o que tengamos algo en contra, pero las cuestiones jurídicas son muy delicadas. Compañero Ceballos cuando usted habló yo le escuche y le tengo todo el respeto, y aunque a veces algunas personas dicen que no apporto, si apporto, yo les guardo respeto en su forma de pensar yo la respeto compañera lolita en ningún momento la he ofendido a usted, si a usted no le parece lo que yo diga pues discúlpeme con todo respeto no le he faltado el respeto, tengo mi derecho a mis tres intervenciones y eso nadie me lo puede quitar ni negar. Las cuestiones jurídicas, que bueno en este caso a consideración de la síndica jurídica, que se vaya a turnar todo por parte de la comisión, eso nos daría más soltura como Ayuntamiento y vamos deslindando responsabilidades porque a veces yo nada más observo a la síndica jurídica y veo que se va hasta las once de la noche y la verdad sería un apoyo grande en ese sentido, y si se puede agilizar en ese sentido, para los trámites pertinentes en que no vaya incurrir en contra del Ayuntamiento el cual representamos nosotros adelante, yo propongo que ya se someta votación.

DR. RUBEN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Mi última intervención yo también creo que por la premura de que hemos visto, muchos problemas el ordenamiento de la papelería y no solamente de eso, sino que a veces desconocemos la función de determinados departamentos que considero que deben de tener su Manual de organización y procedimiento y también tener un organigrama estructural y funcional que ese nos llevaría a evitar hacer unidades que nos causan gasto, yo si quisiera saber ¿que nivel jerárquico va tener esta oficialía de partes? Para conocimiento y también estoy de acuerdo que en este momento es importante por la situación y también pensar a futuro y buscar la certificación de nuestro Ayuntamiento para que sepamos que tenemos una organización.

C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTA REGIDORA. A lo mismo que esa oficialía esta es un lugar muy delicado ahí debe de haber personas responsables de mucha confianza para proponer que nosotros tenemos compromisos y de que tenemos personal para que ocupen ese puesto, pero eso se lo vamos al que le compete porque esa es una parte muy delicada, porque llegan papeles muy importantes y ayudar a la licenciada María Elena ella se ha desempeñado muy bien en este trabajo, pero para poner un poco de orden, y yo en lo personal si pediría que fuera una persona de entera confianza y responsable.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. Si.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a si se aprueba el dictamen de la comisión delicia de asuntos jurídicos relativo a la aprobación de la creación de la oficialía de partes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, y de su reglamento con las siguientes precisiones. PRIMERO: Adecuaciones legales expuestas por la Síndica Jurídica Licenciada María Elena Francisca González García, sería la primera votación. Antes de votar el regidor no entiende.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Lo que sucede es que en la exposición de motivos independientemente de cada quien considere dentro de la intervención que había quedado aclarado de los artículos que se habían leído de la propuesta de este reglamento consideraba OFICIALIA DE PARTES MUNICIPAL y debería de llamarse OFICIALÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN y lo segundo que debería de señalarse también que los artículos relativos aplicables del bando municipal porque esta considerado la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios y el Reglamento Interior que hace precisión en lo particular, que es La Secretaría a quien le compete toda la correspondencia que como Ayuntamiento se recepciona y que se agregara y los demás relativos aplicables del bando municipal.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Esas son las precisiones legales a que hace referencia la Síndica.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a si se aprueba el dictamen de la comisión delicia de asuntos jurídicos relativo a la aprobación de la creación de la oficialía de partes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, y de su reglamento con las siguientes precisiones. PRIMERO: Adecuaciones legales expuestas por la Síndica Jurídica Licenciada María Elena Francisca González García, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto, se aprueba el dictamen de la comisión delicia de asuntos jurídicos relativo a la aprobación de la creación de la oficialía de partes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, de su reglamento con las siguientes precisiones, adecuaciones al horario, expuestas por la Síndica Administrativa, Q.F.B. María de los Dolores Oviedo Rodríguez, en el sentido de que en lugar de que sea un horario cortado, sea continuo, quienes estén por la afirmativa de que sea un horario corrido favor de levantar la mano.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Yo siento que sobre la marcha según la necesidad, podemos cortar ampliar.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Se aprueba el dictamen de la comisión edilicia de asuntos jurídicos, relativo a la aprobación de la creación de la oficialía de partes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, y su reglamento. Se aprobó en lo general, quienes estén por la afirmativa.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **12 votos a favor, 2 en contra, y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO A LA CREACION DE LA OFICIA DE PARTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y SU REGLAMENTO, CON LAS ADECUACIONES PERTINENTES.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **QUINTO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SEXTO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, PARA EJERCER LOS MONTOS DE LOS RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL FONDO FEDERAL PARA LA SUBVENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS, DESTINADO A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO Y LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS.

INTERVENCIONES.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA. Fundamentalmente es motivo por el cual se les ha convocado de esta manera a esta sesión de carácter privado.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Si este dinero se debe de pagar, y si este dinero cada cuanto podemos pedir y cuanto es lo máximo que se puede pedir.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Hemos invitado al Contador Zenteno para que nos precise en este tema.

LIC. JOSÉ FERNANDO ZENTENO GUTIERREZ. El fondo de subvenciones de los Municipios de la Secretaría de Hacienda, es un fondo que es como si fuera una participación más que se le diera a los Municipios pero es específico para proyectos que se presenten ante la Secretaría de Hacienda, no es un préstamo, no es un recurso que debemos de devolver en algún momento, es un recurso al cual podemos tener derecho una vez que hayamos presentado el proyecto correspondiente y se cuente con la autorización del cabildo para ese proyecto en específico.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. ¿Alguna duda? Para que el Contador nos haga el favor de esclarecer.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Si puede abundar por favor en que proyectos van hacer, si puede abundar.

LIC. JOSÉ FERNANDO ZENTENO GUTIERREZ. Los proyectos que estamos considerando aquí, es el cambio de luminarias en todo el Municipio no nada más aquí en Carmen, este proyecto fue desarrollado por la Dirección de Servicios Públicos y a su vez estamos considerando la compra de unidades utilitarias para la propia dirección dado que se encuentran en muy malas condiciones y si ustedes ven son realmente vehículos de trabajo que se están solicitando es un giat, unas grúas con canastillas para el cambio de lamparas, una pipa con 15 mil litros y una pick up, el proyecto consta de un valor aproximado de quinientos millones de pesos en total, considerando las luminarias y postes que se requieren y algunos otros materiales más los vehículos obviamente esta sujeto al monto que sea autorizado por eso no les pusimos ahí cuanto va hacer el monto de este proyecto porque en la medida en que nos autoricen los recursos serán los montos en que tengamos que reducir ese proyecto, no se si con esto conteste la pregunta.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. No porque no esta claro, ¿Cuántos que está proponiendo? Es claro que le van aprobar lo que tengan a bien, yo no me imagino que le aprueben comprar luminarias y comprar postes y todo eso si hay un problema gravísimo de luz en toda la zona rural, entonces pues yo no se bajo que criterio va a estar eso y yo le daría absoluta prioridad a la compra de pipas para agua, me da la impresión así como me lo dice que le da prioridad al alumbrado, entonces no se si hubiera algún documento del proyecto.

LIC. JOSÉ FERNANDO ZENTENO GUTIERREZ. No, no hay ningún documento si ustedes mismo ven por ahí, se menciona al final que no se cuenta con información donde se de a conocer todas las características y cuestiones de este tipo de fondos, no hay disponibilidad de información así abierta para poderlo tener a la vista sin embargo, dentro de lo que nos dijeron que para vehículos tendríamos destinados un máximo de tres millones novecientos mil pesos, todo lo demás esta destinado para otro tipo proyectos de infraestructura principalmente, por eso es que de esos quinientos millones que vale el proyecto únicamente podríamos adquirir esos vehículos porque eso si está limitado, o sea no podríamos destinar diez millones de pesos para compra de vehículos, o sea ellos nos dicen para la compra de vehículos es tanto.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. No podría darnos lo que ha usted le autorizan, que nos dijera como se va utilizar y como propone comprarlo porque por ejemplo si se necesitan la pick-up, para trabajar en servicios públicos, se necesitan para trabajar en las diferentes cuadrillas entonces analizar las partidas que se proponen y el proyecto que se va a proponer.

LIC. JOSÉ FERNANDO ZENTENO GUTIERREZ. Si nos vamos a los costos de las unidades tengo entendido que el GIAT anda arriba del millón de pesos, es el más caro otros que estan caros son las grúas con canastillas para el personal que va a trabajar con las luminarias de estas inclusive se mandaron a reparar unas de ellas y estuvo a punto de ocurrir un accidente porque la reparación no quedo del todo bien, se desplomo la canastilla afortunadamente no paso a mayores,

es un riesgo para los trabajadores, es urgente el cambio de este tipo de unidades, también se está adquiriendo una pipa para agua y las camionetas pick-up que completen a este el monto que nos autoricen.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. En referencia a este punto del orden del día, yo quisiera manifestar que coincido con la Química que hay rezago de alumbrado en todas las regiones más recónditas de este Municipio, desgraciadamente en los últimos nueve años estuvieron abandonadas, ese tipo de apoyo del gobierno federal van destinados atender este tipo de necesidades de la gente, eso es importante señalar que las pipas son necesarias son fundamentales diría yo para la atención de las zonas rurales es por eso la importancia de que se autorice de manera inmediata para ser congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos, si nos interesan las zonas rurales esta es una oportunidad para las zonas rurales es una oportunidad para resarcir todos los años de rezago que tienen nuestras comunidades y que no podemos seguir siendo responsables de que sigan en el retraso es nuestra oportunidad de ser congruentes con ellos, yo por eso invitaría a mis compañeros regidores aprobemos este punto del orden del día, dada la importancia de las necesidades que tiene la gente de las comunidades rurales en este rubro. Por ahí lo de las grúas son importantes son necesarias para el mantenimiento, que se le ha dado que encontré este Ayuntamiento no fue el adecuado los hidráulicos incluso no estaban engrasados no tienen el aceite adecuados es por esa razón que pueden suceder accidentes lamentables, por el mantenimiento inadecuado de esos materiales que se usan en el Ayuntamiento. Solo quiero recalcar que apoyemos a la zonas rurales esto es una oportunidad no se las quitamos.

BR. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Acertada la idea del compañero Ramón pero creo que eso viene a reforzar, los 37 millones de las comunidades no dan para nada, yo tengo una pregunta contador, nos ponen un GIAT, en manera singular, una pipa en manera singular, grúas de manera plural nada más quisiera preguntar cuantas grúas.

LIC. JOSÉ FERNANDO ZENTENO GUTIERREZ. Como decía hace un rato el número de unidades va estar en función del monto que nos autoricen, quise mostrar cuando redactamos el documento que seguramente que tipo de unidades utilitarias se iban a comprar entonces fue por eso que lo pusimos de esa forma.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Yo solamente un comentario, yo estaba con la misma preocupación que la Síndica Administrativa y ayer tuve la oportunidad de platicar con algunas personas y les decía eso que porque no del recurso que va haber para vehículos utilitarios les llaman ellos, se pudieran ver dos pipas que pudiera ser factible, yo todavía tengo la esperanza estuvimos viendo esto hasta muy tarde a ver donde nos podemos dirigir, tenemos mucha necesidad de vehículos que por el uso que se les da a los vehículos, lo más urgente igual yo lo veo son pipas sin descartar sin el área de servicios públicos el problema que se dio el mes pasado, una vez que se tenga y poder adecuar y disponer para que se compren dos pipas pero también ambulancias, quisiéramos estirar el dinero, pero ya veríamos si se autoriza, por eso yo quería hacer la aclaración de que todavía podemos destinar recursos en esta área para pipas y el alumbrado es para todo el Municipio, si logramos que nos den una muy buena cantidad yo estoy segura que va hacer maravillosa para la gente de las comunidades el poder iluminar toda la comunidad.

LIC. JOSÉ FERNANDO ZENTENO GUTIERREZ. Creo que aunque no nos autoricen todo lo que quitamos de aquí de las principales avenidas y demás, se pueden llevar a las comunidades hay muchas posibilidades.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. A mi también me gustaría saber en que se va ocupar el dinero de los proyectos, para que se define que comunidades van hacer en especial, porque si se atendieron comunidades, no se vale que en cada sesión se siga ofendiendo a las administraciones pasadas, no se si vale decir que estuvieron abandonadas nueve años cuando a mi me consta que no fue así, hay un programa que se llamaba Ayuntamiento en tu comunidad, hace poco terminamos de inaugurar obras de la administración pasada entonces invito a los compañeros a que nos enfoquemos a trabajar los asuntos que vamos a tratar sin tener que estar diciendo que cada sesión lo que se hizo o no se hizo anteriormente, así que por favor les pido respeto a los compañeros. Por otra parte vuelvo a repetir si me gustaría que me indicara a que comunidades se enfocaría porque si también hay colonias que les falta muchas cosas, donde hay asentamiento irregulares y ya esta la gente ahí ya existe entonces como van enfocar el apoyo por ahí.

LIC. JOSÉ FERNANDO ZENTENO GUTIERREZ. Pues mencionaba hace rato es la totalidad del Municipio, no se excluyó a ninguna comunidad todas están enlistadas en el proyecto todas y cada una, obviamente lo que es Carmen no se nombraron todas la colonias, pero nada más con nombrar a la ciudad estamos entendiendo que es toda la ciudad, inclusive por eso estamos solicitando en el proyecto la adquisición de postes porque no es nada más cambiar las luminarias de lo que ya existe si no colocar luminarias donde no las hay.

DR. RUBEN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Pues bueno yo creo que todos los regidores somos propositivos y con las buenas intenciones, cada quien tiene una comisión, que más quisiera uno que el dinero alcanzara para todos ya que la salud y la educación es uno de los compromisos que habíamos hecho en realidad haciendo un recordatorio al inicio de esta administración hicimos un recorrido por los módulos en realidad si necesitan mucho, mucho para su infraestructura para equiparlos y su funcionamiento y hemos escuchado la demanda de la gente tanto de las comunidades como de aquí mismo de que pues la atención no es como quisiéramos aunque le hemos dado explicaciones le seguimos dando el apoyo lo que ya se tomo tambien es importante hemos recorrido y en realidad hemos encontrado comunidades que dan más luz en tu calle, en esta administración hemos visto que servicios públicos y ha batallado y ha habido carreteras como las carreteras de chicbul y chikibul donde hay mayor alumbramiento que platicando con el licenciado Guerrero que es muy propositivo el quisiera dar más cosas ya le dije que el que mucho abarca poco aprieta, pero que poquito vaya viendo resultados, esta bien porque al haber más luz hay mayor seguridad y también estoy con lo del agua potable, yo por ahí platicando con director que siempre nos pasa en estos momentos que hay calores se consumen más agua, mayor energía que para el próximo año no nos agarre de esta manera, para recibir menos reclamos sabemos que esto ha pasado desde que tenemos uso de razón que siempre hay problemas de que la gente reclama agua, pero también tenemos que informarle la situación que también somos nosotros mismos los culpables porque derrochamos el agua no previendo la situación que esta pasando a nivel mundial, hay que informarles porque no toda la culpa la tiene el Ayuntamiento, ese es un punto muy importante. Ahora sobre lo que dice la compañera regidora, nosotros no politizamos respondemos, nunca hemos hecho una rueda de prensa atacando, solamente les respetamos pero también tenemos que defendernos una cosa es la tolerancia usted lo sabe.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. En cuestión de las comunidades, veo que dicen que se van a llevar las unidades para darles servicio creo que primordialmente debemos como Ayuntamiento ahorita, yo no estoy en contra de que se compre porque si es necesario comprarlo y llevar este proyecto y llevarlo a las comunidades pero creo que lo primordial ahorita buscar la forma que como Ayuntamiento esas comunidades tengan un mayor servicio de electrificación, ver con el gobernador del Estado y con el gobierno municipal del Escárcega, porque vemos que el área de la región de los ríos la electrificación viene del Municipio de Escárcega y vimos que el servicio que ellos tienen es muy deficiente, muy malo y es lo que necesita la comunidad primordialmente para que también dejemos de tener problemas en el alumbrado público en esas comunidades porque lo que es de Isla Aguada hacia Península de Atasta ese problema no se tiene, pero que se tenga ese problema terrible con la electrificación, creo que quienes hemos estado por allá, Luis Ramón conocemos que la gente esta sufriendo durante todo el año de ese servicio, necesitamos como administración señora alcaldesa solicitarle al señor gobernador que se solucione ese problema, creo que en días pasados cuando estuvimos en Sabancuy fue algo de lo que algunas personas comentaban que se necesitaba así para que pueda funcionar bien el servicio en esas comunidades en las poblaciones de la región de los ríos.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICA DE HACIENDA. Yo quiero felicitar a la señora Aracely Escalante, nuestra presidenta por la preocupación de buscar más recursos para el Municipio, esto habla de una gestión permanente de recursos adicionales tales, es el caso de que se va llevar electrificación a las comunidades luminarias inclusive a las más alejadas y esto es una necesidad bastante fuerte y lo de las pipas de aguas que es una necesidades bastante fuerte en el Municipio, con dos pipas quedamos cortos pero conforme y vayamos avanzando se va a ver. Esto es relativo aun comentario que hizo la química lolita en una junta que tuvimos con el tesorero, donde decir que la señora Aracely no tenia la capacidad de gestión y que le faltaba cabildeo en PEMEX para bajar los recursos, yo creo que es una palomita doña Chely a esto felicidades y cuente con el apoyo de nosotros y lo seguirá contando para realizar estas obras y para seguirnos fortaleciendo en seguir consiguiendo recursos para el Municipio. También decirle a la señora Leydi de que hemos sido bastante respetuosos con la administración anterior, y también le pediría respeto en sus ruedas de prensa donde han hecho aseveraciones que no tienen fundamento eso si me gustaría que lo tomaran en cuenta porque hay que ser objetivos a la hora de precisar este tipo de aseveraciones y pues bueno una vez más yo invito a que procedamos hacer la votación porque este documento se tiene que enviar a la ciudad de México para darle prontitud a este procedimiento y es todo.

LICDA. VIRGINIA DEL ANGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTA REGIDORA. Un poco de lo que decía Alva, que me remonto a lo que estaba hablando el regidor Jorge, efectivamente Jorge, efectivamente las cuestiones en las comunidades es terrible creo todo y cada uno de nosotros lo hemos visto, en mi caso personal desde que doña Chely nos invito a participar con ella en una campaña y nos llevo a lugares más recónditos para darnos cuenta de que como es la situación en lo personal ahora que estamos aquí es muy fuerte las ganas de poder servir, las ganas de poder ayudar y apoyar y creo que la gestión que cada uno por separado estamos haciendo pero liderados por nuestra señora presidenta es el pilar, el camino a seguir en cuestiones de gestión yo creo que vamos por muy buen camino hablando de todos nosotros que quede claro, porque ya veo caras por ahí, yo creo que vamos por muy buen camino que si seguimos haciendo equipo haciendo fuerza para poder gestionar para el bien de nuestro Municipio vamos a salir bien, la verdad quiero aprovechar a felicitarlos a felicitarla señora por todas estas gestiones y por todo lo que viene porque estamos trabajando fuerte.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Yo creo que todos estamos aquí para trabajar por el bien de Ciudad del Carmen, por eso estamos aquí por eso nos preocupan algunas cosas. Ahora lo que yo pido es respeto en las sesiones de cabildo, durante las sesiones de cabildo que se lleven con respeto y que no se toquen temas que no se atañen a los puntos a tratar, ahora después de la sesiones de cabildo cada quien es libre de hacer lo quiere con su tiempo libre sobre todo, cuando cabildantes se me niegan facturas que le solicito a la tesorería no me queda que otra que solicitarla a otras instancias, y si no hay nada que ocultar yo estoy en mi derecho como cabildante si sus compañeros en anteriores administraciones no hicieron lo suyo no es mi problema, pero yo estoy cumpliendo con mi trabajo en esta administración que es donde soy regidora.

C. ABRAHAM ARJONA CASANOVA, TERCER REGIDOR. Si les voy pedir que lo sometamos a votación porque aquí nos podemos pasar todo el día discutiendo y hablando de las comunidades, no necesitamos ir a las comunidades compañero aquí tenemos a bivalvo, puesta de sol no tiene agua, no tiene luz, aquí lo tenemos cerquita dos pipas para ellos nos da al contrario no da, esas gestiones que hace la señora yo le felicito porque no necesitamos dos necesitamos diez o veinte, porque cada cuanto les llega el agua, porque si aquí cerquita de nuestras casas no hay agua, como podemos resolver el problema de las comunidades yo les digo sinceramente con impotencia cuando alguien te pide algo y no se le puedes dar me da mucho pena y a veces no quiero hacerme un compromiso y sino nosotros cuando necesitamos los apoyos para votarlo le estamos buscando problemas que vienen a erradicar las necesidades de todas las comunidades de todo el Municipio, al contrario debemos de felicitar a la señora.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Me da mucha pena que teniendo todos los días para poder decir un comentario en donde no esta de acuerdo se espere a una sesión hacer sus comentarios personales, si comente que falta cabildeo para con Petróleos Mexicanos y que si hace falta porque a Petróleos Mexicanos le podemos sacar muchísimo y si hay que hablar con el presidente con el secretario hay que hacerlo pero que pena que la señora utilice una reunión de este tipo para ponerse bien con usted, yo creo que aquí venimos a trabajar y que pena que ella este utilizando estas cosas lo utilice para agredirme yo le recuerdo que los compañeros priistas tiene ochenta años en el gobierno del estado y solo nueve panistas yo creo que es una responsabilidad de todos, en estas situaciones y no podemos estar utilizando los errores pasados para trabajar yo solamente pido respeto para la reunión de cabildo. En segundo lugar que pena que estemos yendo a otras instancias para solicitar información que se requiere cuando se nos niega en este lugar y vamos a seguir y le recuerdo que si no se le puede decir directamente, le recuerdo que con la señora Edith que la tengo cansada de estar solicitando platicas directas con usted para poder platicar todas mis propuestas, mis inquietudes y mis dudas, mis ansias y mi enojo y no se me da la oportunidad entonces que no le extrañe que otras personas le digan cosas que no me da usted la oportunidad, pido respeto.

DR. RUBEN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Yo creo que respeto tanto aquí como afuera se debe de llevar, ahora les quiero aclarar que muchas veces hemos comentado y vamos a comentar lo que paso, porque ustedes lo conocen

porque tenemos problemas por esa situación y lo quiero enmarcar lo del seguro, lo de los despidos lo del impuesto, entonces no puede ser posible y ustedes sigan actuando en realidad parecemos y pero no lo somos, en realidad quieren respeto y no respetan sinceramente yo soy muy calmado, pero exigen respeto pero no lo dan, no podemos actuar y lo que hizo la señora Alvita como comenta ustedes lo han utilizado de múltiples ocasiones y no hemos quedado callados, sinceramente creo que la investidura de la presidenta y de cada quien nos debemos de respetar si no nos respetamos nosotros como nos podemos pregonar con la gente de que queremos ayudar eso ya es con demagogia hay que actuar y no andar que un peso hay que dar resultado y con poco hemos ido dando resultados, yo creo que vamos a finalizar esto, yo creo que a partir de ahorita si queremos respeto vamos hacerlo, sino al rato no se vale que delante de la señora, se diga yo no quise decir eso.

C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTA REGIDORA. Todo lo que construimos los priistas hace ochenta años, ahorita en nueve años hubo un poco de decadencia poco a mucha, porque las pipas de aguas a mi me consta nunca le dieron mantenimiento tienen sarro y algunas ya ni las pueden componer porque llevar agua ahí, imagínense si el tinaco de nosotros no lo limpiamos imagínense que tiene un sarro muy feo pues por eso no tenemos pipas, entonces es el momento y responsabilidad de todos nosotros aprobemos este fondo para que realmente se lleve a cabo para que las pipas se compren lleguen a su destino y se haga lo que se tiene que hacer, de eso tenemos que estar pendiente, no solo de aprobar esto lo más importante el agua sin el agua no podemos vivir, pero a mi me hablan y me hablan porque soy de la comisión del agua, me hablan de que no tienen agua y a veces como dijo lolita ahorita entra la desesperación es algo de que ahorita de lo que no se haga nos van a responsabilizar a nosotros de todo de que si no llega el agua, la luz luego hablan de nuestra presidenta le echan la culpa de todo a ella, y ella no es culpable todo, todos nosotros somos los responsables no nada más de estarla ofendiendo eso no debe de ser, debemos defender nuestra postura y decirles no si hay esto pero esperen tantito porque las cosas quedaron así, o el Municipio quedo en abandono de que no tenemos los recursos, de donde quisiéramos agarrar para resolver los problemas este el momento para apoyar estos fondos para que todo se lleve a cabo y apoyar a la presidenta.

BR. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Pues la verdad me sorprende porque en ese sentido de que haya más de tres intervenciones y que a la compañera se le da la oportunidad de la cuarta, para eso nunca se le negó las cosas, pues yo nada más quisiera decir que hoy nos toco ser oposición, les toco bailar a ustedes, es al revés es al revés yo nada más observo ahora le toco a los rojos cumplirle a la ciudadanía pero tenemos que estar concientes de saber donde estamos parados el que se molesta pierde, son asuntos políticos las cuestiones políticas las vemos los cabildantes, las cuestiones administrativas la ven nuestros directores, yo me uno con la Licenciada Alva y mis demás compañeros, enhorabuena por empezar a buscar los mecanismos porque ya eran necesarios, hay muchas necesidades sobre todo en las ampliaciones de de las obras públicas de lo que son las comunidades, pero muchos más platicando con Brígido Redondo que fuimos a comer después del evento el sábado, ahora si me sorprendió porque a veces me decía Brígido, se hace acuacultura donde no se debe de hacer y se siembra árboles en donde no debe de ser, me sorprendió que donde se extrae el agua potable no hay agua, hace falta mucha ampliación de red de agua potable efectivamente Sabancuy lo que es la región de ríos Atasta no debe de quejarse pero bueno, mi comentario de los de Mamantel y los de Sabancuy dicen todo para Atasta, es lo particular. Señora la felicito, el que busca encuentra yo creo que el respeto cada quien se lo gana no es porque me vas respetar, yo individualmente así me he manifestado, respeto todos los puntos ojala y algún día podamos circular en la misma frecuencia todos por el bien de la comunidad.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo quiero pedir constancia de lo que pidió la regidora en las sesiones de cabildo no vamos a tomar temas que no estén en el orden del día, primero mucho respeto porque usted es una dama no estoy hablando fuerte ni nada, no lo hago con nadie, usted a tocado el tema aunque no este y que pena que se fue la química porque hoy le dice a ella, que la presidenta municipal no tiene capacidad de gestión si pide cita con la Secretaria Particular de la señora presidenta para irle a decir que no tiene capacidad de gestión creo que esta en todo su derecho, la Secretaria Particular de negarle una cita, que pena que le diga otra persona lo que yo le quiero decir, eso no es congruente con lo que usted solicita como coordinadora respeto; ahora el tema lo han sacado aunque no este en el orden del día y la química un día se agarro el micrófono y nos falto el respeto a todos y nadie dijo nada, entonces vamos a dejar constancia como coordinadora del fracción del PAN, de que vamos atender exclusivamente los temas del orden del día, no volvamos a ofendernos respecto a quien nos gobernó o no nos gobernó pero también el respeto debe de ser, no solo porque estamos en sesión de cabildo aquí se me respeta, yo si me salgo a la playa sigo siendo el regidor tengo que guardar la compostura y si agarro el micrófono y señalo que los ayuntamiento anteriores fueron corruptos no manejan con transparencia los recursos, yo no lo he hecho, pero ustedes si lo han hecho han calificado al ayuntamiento actual y nos hemos echando la culpa mutuamente de lo que pasa, los últimos ochenta años a lo mejor fueron de los peores de los mexicanos porque vivieron en la pobreza pero yo quiero decir que muchos de los que hoy están en otro color de partido fueron parte de lo que hoy critican o responsable de lo que hoy señalan la gran mayoría, entonces vamos a dar constancia de la solicitud de la coordinadora de acción nacional de la señora Leydi de que nos vamos conducir con respeto, porque usted lo pidió hace quince minutos y hace dos minutos interrumpió al regidor diciéndole tu no eres priista, y hace minutos no toquemos temas, vamos a llevar respeto de aquí en adelante.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Yo respeto pero tampoco voy hacer como Jesús y poner la otra mejilla, si me están en una sesión ofendiendo yo tengo que responder, dice el compañero Bolón les toco ser oposición yo no se si el también es priistas porque también el es oposición yo no me enojo, si algo no vas haber de mi, es que yo pierda el control, no me enojo como tu comentaste, como tu dijiste vamos a tener el respeto mutuo pero si tu me ofendes yo tengo que contestar, si me estas ofendiendo, si tu tienes pruebas conducentes de lo que hicieron mal las otras administraciones lo puedes dar a conocer tiene toda la libertad como ciudadano ya no se diga como regidor, pero vuelvo repetirte a mi se me negó una información en tesorería la solicite por escrito y te puedo enseñar el oficio y contestación y no me debían de haber negado alguna información que yo requiero, eso es lo que quiero comentar.

BR. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Yo nada más no dije nombre efectivamente la interpretación de esa forma compañera nosotros del partido nueva alianza nuestra candidata también fue la señora Aracely Escalante Jasso, y en ese sentido nosotros creímos en su propuesta como partido, tenemos que respetar porque también tenemos compromisos de campaña, no hice ninguna dirección al que le haya caído rojo o azul es muy particular.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Yo solamente para decirle que si me toco ser oposición o no que el pueblo decida por mi, si estoy trabajando bien o no, estoy trabajando las comunidades rurales lo dicen, ellos lo dicen y si no que mal que el pueblo me juzgue yo siempre he dicho hay dos seres que nos tiene que juzgar dios y las personas están a nuestro alrededor, a los tres años cuando me vaya lo tendrán que decir. Dos yo creo que como autoridad que somos a veces se nos debe de entregar la información que estamos solicitando muchas veces se niega señora alcaldesa, nosotros nos vamos a otras instancias y de todas maneras la vamos a obtener lo mejor sería que nos las proporcionaran aquí, a veces es el motivo por el cual a veces se recurre a otras instancias y uno se enoja, se cree que se es grosero por alzar la voz pero se es mas grosero cuando se niegan las cosas, pero muchas veces decimos yo no soy grosero pero hago una grosería y le falto el respeto a la persona cuando no le entrego o no le doy la información que requiere cuando se le puede entregar.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Yo creo que quizás, todos hemos cometido errores, hemos desviado lo que es una sesión de cabildo como debe de ser, al principio no era así yo sentía que a pesar de que cada quien defiende su ideología siempre hemos pedido que debe prevalecer el Municipio, cada quien con su forma de trabajar, yo si los quiero convocar a que trabajemos bien, a que nos respetemos mutuamente, lo decía Leydi efectivamente el otro día nos violentamos e incluso hablamos de más, el otro día efectivamente me sucedió con la regidora Yolanda, no debemos de llegar a eso, creo que nos debemos de comportar todos, nos debemos de respetar, yo estoy de acuerdo en que no toquemos temas del pasado de ninguna administración pero que nos respetemos mutuamente, no porque lo diga la Licenciada María Elena o porque lo diga Virginia o lo diga Lolita o lo diga Leydi, para que podamos marchar en paz, la verdad es que íbamos muy bien de repente ya se perdió el sentido de las previas porque así se hace en el Congreso este es un pequeño congreso, primero se reúnen por partido y luego todos juntos para poder llegar aun acuerdo porque ya entonces el orden del día ya lo tenemos bastante claro, por ahí podemos empezar a respetarnos todos, yo los convoco a la unidad, al diálogo para que podamos marchar mejor, apenas estamos marchando el primer año y no podemos llegar a esto a perder el tiempo porque si bien es cierto, vamos a diferir en muchas cosas en cuanto a los proyectos que hay al orden del día pero si lo sabemos hacer bien podemos sacar mucho de lo que vamos haciendo como funcionarios todos los días, lo decía Jorge, quien nos va juzgar es el pueblo, yo si quiero decirle que estamos trabajando bien yo no voy a decir que solamente los rojos, me consta porque lo he visto me los he encontrado, porque me han hablado de alguna comunidad haciendo gestión y que bien porque eso habla bien del gobierno municipal, independientemente de que sean azules, amarillos y rojos, yo creo que es el bien del Municipio, creo que estamos dando una muestra de que cuando se quieren hacer bien las cosas y a mi me encanta que en muchos de los eventos estén presentes los regidores, siempre los nombro porque asi debe de ser siempre hay que reconocer el trabajo de cada uno de ustedes, inclusive cuando en alguna ocasión no están completos o veo muy pocos, siempre estoy con la preocupación de si les habrán avisado porque a veces también se pierde por la dinámica de las personas que deben de avisar, el otro día me toco a Isla Aguada y Sabancuy a los amigos de acción nacional, como también me dio mucho gusto aunque no fueron todos por ejemplo como Martita que tuvo la pérdida de su abuelo y tuvo que viajar hasta Veracruz; pero que bueno e inclusive cuando salimos a dar a conocer el problema que se suscitó de seguridad, que nos fuimos a una conferencia de prensa que más bien fue un comunicado de prensa, yo se lo comenté al gobernador fijate que paso esto, la prueba esta que en la reunión del API, el gobernador se los agradeció personalmente con el micrófono delante de todos, porque hay que reconocer las cosas buenas, este cabildo marcharía mucho mejor, yo los convoco empezando con su servidora a que haya respeto y lo que no nos parezca hablando de partido lo podamos platicar por fuera y nuestras reuniones sean de total y absoluto respeto, yo a todos los conozco de hace muchos años nosotros nos vamos en el 2012, pero vamos a seguir coincidiendo en la calle, en otras cosas de la ideología partidistas, afectos de muchos años con Leydi, afecto de mucho años con Lolita, con Jorge con Yolanda, al que no conocía mucho era a Facundo sin embargo Facundo esta trabajando bien se va su comunidad y ahí Facundo demuestra que quiere hacer bien las cosas porque sabe que tiene una responsabilidad con el pueblo que eligió que el estuviera como regidor y eso es lo que nos tiene que quedar bien claro, que andemos cada quien trabajando porque eso a mi me parecer maravilloso porque eso va dejar una huella en este gobierno municipal, que no solamente venimos aquí a levantar la mano como dicen si no que el trabajo fue constante y que las gestarías se van a dar hasta donde se puedan y eso para mi vale mucho como figura número uno y con la responsabilidad tan grande que tenemos y que creamos que lo que más quiero es trabajar bien y cuando llegue el 2012 digamos que valió la pena esta responsabilidad tan grande que tenemos todos de hacer un gobierno municipal como el que estamos haciendo por eso les pido y les convoco a que volvamos a trabajar como al principio con todo el respeto del mundo yo soy la primera que lo voy hacer, porque a veces nos gana la pasión y cometemos errores y nos arrepentimos, vamos hacer las cosas bien, que trabajemos todos unidos para hacer una gran labor por este Municipio que se merece eso y más al salir de aquí no sentimos orgullosos y orgullosas de haber pasado a la historia como funcionarios públicos dedicados a servir a la comunidad.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCIA, SÍNDICA JURIDICA. Solo para señalar mi punto de vista creo que es de todos, las necesidades no tienen colores y las soluciones tampoco deben de tenerlas aquí lo importante es el bien de la comunidad, el punto de este orden del día se trata de la obtención de recursos para la solución de necesidades que tiene la comunidad y eso es lo importante no debemos de perdernos del punto del orden del día lo importante es que esto se lleve a cabo cumpliendo la normatividad que el proyecto deba de seguir y en su caso deba de aplicarse en bien de la comunidad.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. Si.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es : **12 votos a favor, 2 abstenciones de las CC.** C. Leydi Fátima de Lourdes Lugo Espadas Octava Regidora y C. Yolanda del Socorro González Barceló, Novena Regidora. **y1 ausencia** C. Facundo Aguilar López, Décimo

Primer Regidor.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. **SE AUTORIZA A LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, PARA EJERCER LOS MONTOS DE LOS RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL FONDO FEDERAL PARA LA SUBVENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS, DESTINADO A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO Y LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

ACUERDO 83

PRIMERO: Se autoriza a la C. Aracely Escalante Jasso, Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, para ejercer los montos de los recursos adicionales provenientes del fondo federal para la subvención de los municipios, destinado a la modernización de la infraestructura de alumbrado público en el Municipio de Carmen, misma que comprende la cabecera Municipal, así como las diversas Juntas, Comisarías y Agencias Municipales que integran el Municipio.

Así también se autoriza la adquisición de vehículos utilitarios para la dirección de medio ambiente y servicios públicos, que consisten en: a. HIAP de 7 Toneladas; b. Pipa con capacidad para el servicio de alumbrado público; c. Grúas con canastilla para el servicio de alumbrado públicos y d. Camioneta Pick Up.

SEGUNDO: Se instruye a Tesorería haga los trámites correspondientes para la ejecución de dichas autorizaciones.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

VII. CLAUSURA

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL.

No habiendo más temas que discutir en la agenda de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo con carácter de Privada de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen Estado de Campeche, convocada para el día de hoy, siendo las 11 horas con cincuenta y cinco minutos, del día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la misma.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta que previa lectura firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

C. Aracely Escalante Jasso
Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

Dr. Rubén Cicler García
Primer Regidor.

C. Martha Sagrario Martínez Miranda
Segunda Regidora.

C. Abraham Arjona Casanova
Tercer Regidor.

Lic. Virginia del Ángel Zepeda Soberanis
Cuarto Regidor.

C. Luís Ramón Peralta May
Quinto Regidor.

C. Natividad Ramos Ascencio
Sexto Regidor.

Br. Julián Javier Bolón Palma
Séptimo Regidor.

C. Leydi Fátima de Lourdes Lugo Espadas
Octava Regidora.

C. Yolanda del Socorro González Barceló
Novena Regidora.

C. Jorge Alberto Ceballos Santos
Décimo Regidor.

C. Facundo Aguilar López
Décimo Primer Regidor.

Q.F.B. Maria de los Dolores Oviedo Rodríguez
Síndico Administrativo

Lic. María Elena Francisca González García
Síndico Jurídico

L.A.E. Alva del Carmen Millán Martínez
Síndico de Hacienda

Lic. José Enrique Zapata Acosta
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.